

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8441  
 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 821

Santiago, 15 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Depart. Jurídico		1 FEB. 2010
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

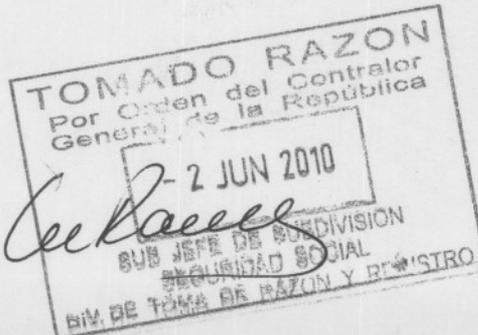
1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 03-07-2007 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 20 años 03 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

- c.c.: - Superintendencia de AFP  
 - SANTA MARIA  
 - Interesado



808248

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 8441 de fecha 02-10-2007, por el siguiente:

Concédase al Señor: JARA MARTINEZ LUIS OSVALDO, RUT: 04657508-3, exonerado del ASENTAMIENTO SANTA OLGA, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 104.616 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	109.094
	01 de Octubre de 1999	\$	117.094
	01 de Diciembre de 1999	\$	120.092
	01 de Diciembre de 2000	\$	125.712
	01 de Diciembre de 2001	\$	129.571
	01 de Diciembre de 2002	\$	133.406
	01 de Diciembre de 2003	\$	134.673
	01 de Diciembre de 2004	\$	138.013
	01 de Diciembre de 2005	\$	143.009
	01 de Diciembre de 2006	\$	146.041
	01 de Diciembre de 2007	\$	156.906
	01 de Diciembre de 2008	\$	170.855

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA  
TOMA DE  
NUEVA RECEPCION  
Cas Oficina N°

Depar.	
Unidad	
Dep. T.R.	
Y Regis.	
Depar.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Contab.	
Sub Dep.	
E. Cuentas	
Sub Dep.	
CP Y	
Bienes Rec.	
Depar.	
Auditoria	
Depar.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub Depo.	
Municip.	
REPRESENTACION	
Rol por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dio.	